Bogotá D. C., enero de 2022

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.998.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.

5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Diego Fernando Rodriguez Guerrero
C.C. No. 1.072.429.328 – L4 Marzo 2023 La Mesa
Celular: 3142053001
Dirección: Crr 25b N° 8-25 Barrio La Perla.

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rodriguez	Guerrero	Diego Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1072429328	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE (X)	NÚMERO 1072429328	D.M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 12	MES 03	AÑO 1995	Carrera 25b Nº 8-15 Casa La Perla			
PAÍS				PAÍS Colombia		DEPTO Cundinamarca	
DEPTO				MUNICIPIO LA MESA			
MUNICIPIO				TELÉFONO 3142053001		EMAIL diego120395@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8		X	PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO			
TL	4	X		TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	09	2018	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sporting Club La Mesa		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	LA MESA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3142517733	DÍA 02 MES 02 AÑO 2021	DÍA 30 MES 06 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Prestación de Servicios		carrera 21 # 2-55 esquina La Mesa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Bogota Futbol Club		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	bogotafc@bogotafc.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
318-829-272	DÍA 01 MES 02 AÑO 2020	DÍA 23 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Prestación de Servicios		Calle 21 Nº 40-08 Oficina 401

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto municipal de recreación y deporte Deportmesa	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	LA MESA	deportmesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8472225	DÍA 14 MES 07 AÑO 2017	DÍA 13 MES 01 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Profesor e Instructor Prestación de Servicios		calle 8 carrera 21 esquina

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✕ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha 07-01-2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

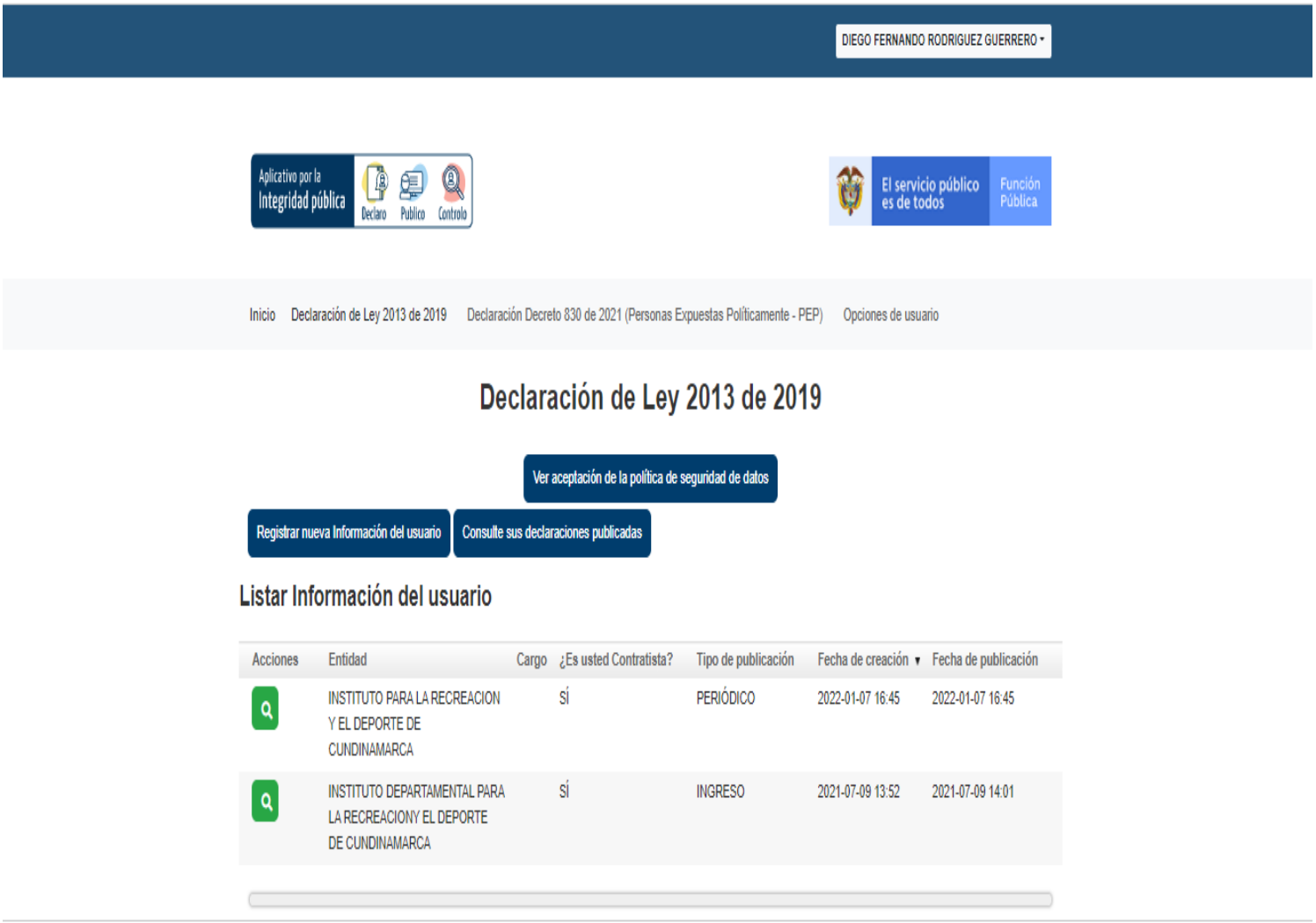
5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.


DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO
Aplicativo por la Integridad pública
Declaro
Publico
Controlo
El servicio público es de todos
Función Pública
Inicio
Declaración de Ley 2013 de 2019
Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)
Opciones de usuario
Declaración de Ley 2013 de 2019
Ver aceptación de la política de seguridad de datos
Registrar nueva Información del usuario
Consulte sus declaraciones publicadas
Listar Información del usuario
Acciones
Entidad
Cargo
¿Es usted Contratista?
Tipo de publicación
Fecha de creación
Fecha de publicación
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
SÍ
PERIÓDICO
2022-01-07 16:45
2022-01-07 16:45
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
SÍ
INGRESO
2021-07-09 13:52
2021-07-09 14:01

<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.429.328**

RODRIGUEZ GUERRERO

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1995**

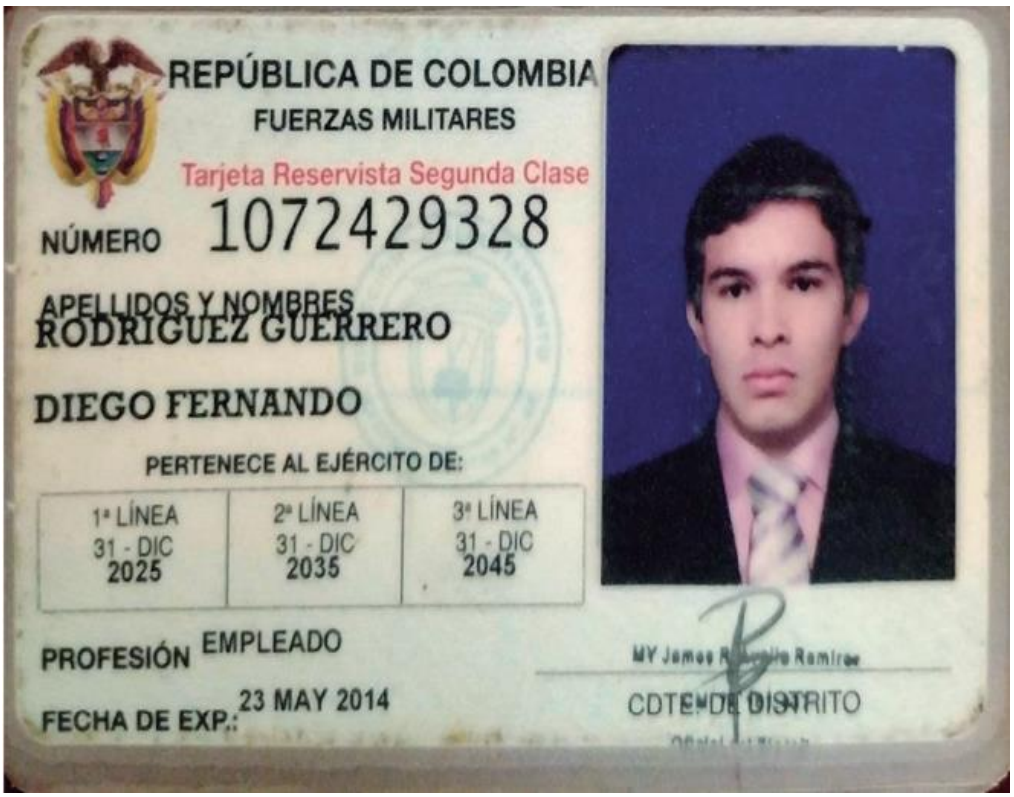
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAR-2013 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1514200-00454494-M-1072429328-20130810 **0034**306326A 1 39505710



REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1072429328

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ GUERRERO

DIEGO FERNANDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2025	31 - DIC 2035	31 - DIC 2045

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 23 MAY 2014

MY James R[illegible]o Ramirez

CDTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales 2013 196 001277

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03628427

<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14793518611

[415]7707212489984[8020] 000001479351861 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 2 4 2 9 3 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 4 2 9 3 2 8	2 0 1 3 0 3 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUERRERO	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

41. Dirección principal: CR 25 B 8 15

42. Correo electrónico: diego120395@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 0 5 3 0 0 1	8 9 7 6 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 7 0 7 1 2	9 3 1 2	2 0 1 9 0 7 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 10 - 20 / 10 : 09: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ GUERRERO DIEGO FERNANDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-10-2021 10:09:55AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de enero de 2022, a las 17:40:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1072429328
Código de Verificación	1072429328220107174041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186606265

WEB
17:24:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072429028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

tes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

YouTube Maps

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:33 PM horas del 07/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1072429328**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GUERRERO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

<

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2022 05:39:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072429328** y Nombre: **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28794988** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:48:54 horas del 07/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072429328,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO identificado(a) con CC 1072429328 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**27/03/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 07 días del mes enero del 2022 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.072.429.328**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificado Médico de Aptitud Laboral



Certificado de Aptitud No. 22862

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	2021-07-13	Ciudad:	BOGOTA	Tipo de Examen:	Ingreso HC-Osteomuscular
Nombre:	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO			Identificación:	1072429328
Genero:	M	Edad:	26 años	Escolaridad:	Profesional Incompleto
Dirección:	CRA 25B#8-15 BARRIO LA PERLA			Teléfono:	3142053001
Eps:	Famisanar	Arp:	NINGUNA	Pensiones:	PORVENIR
Empresa:	PARTICULAR			Cargo:	PROFESOR
En Emergencia Avisar a:	KAREN ANDREA MORALES-ESPOSA	Teléfono:	3212302104	Dirección:	CRA 25B#8-15 BARRIO LA PERLA

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

Especialidad	Resultados y Recomendaciones
HC-Osteomuscular	SATISFACTORIO
Visiometria	CONTROL PERIODICO POR OPTOMETRIA EPS

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Cumple Con Recomendaciones Para Laborar En El Cargo

1.SE RECOMIENDA CONTROL PERIODICO POR OPTOMETRIA Y OFTALMOLOGIA DE SU EPS

Observaciones:

Restricciones	Recomendaciones
	* HABITOS DE VIDA SALUDABLE * DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE * PAUSAS ACTIVAS

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica

SEGUN MATRIZ DE RIESGOS DE SU EMPRESA

Remisiones a Especialistas

N/A

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA TRABAJO EN ALTURAS.

Declaración del aspirante o trabajador certifica que ha comprendido el propósito, los beneficios, interpretación del examen médico, por lo tanto declaro que los datos aquí registrados son verídicos, no he omitido ningún tipo de información y estoy de acuerdo con el proceso, la realización de esta prueba es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizaran. fui informado por laboral medical alternativa ips de las medidas que se tomarán para la confidencialidad de mis resultados. autorizo a dicha ips para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento.

Dr. Ricardo Arias M.

011485

Médico Especialista en Salud Ocupacional — Registro

Firma Del Trabajador

C.C No 1072429328

1072429328

Firma Empleado — Cédula

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **07/01/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1072429328**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**05504680000078088**
Fecha de apertura	**12/07/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

" Francisco Julián Olaya "

La Mesa - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 002539 del 05 de Diciembre de 2001

Confiere a:

Diego Fernando Rodriguez Guerrero

Identificado (a) con C.C. No. 1.072.429.328 de La Mesa

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes

Rector

P. Gustavo Padilla Villamil

Secretaria

Nelly Janeth Correa Oliveros

Libro de Registro N° 01

Acta N° 023 Folio N° 012

Dado en La Mesa, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2013

Ante requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de La República

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1072429328

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26990976 - 20/09/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950800900528CC1072429328C.

CLUB SPORTING LA MESA
RESOLICION No. 025 DE 2020 (20 NOV) DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN "DEPORMESA"
CEL. 3142517733
NIT. 806.000.993-1

EL PRESIDENTE DEL CLUB SPORTING LA MESA

HACE CONSTAR:

El profesional Diego Fernando Rodríguez Guerrero, quien interesa la información del club se certifica por parte del presidente que el club fue creado el 20 de enero del 2017 en el municipio de La Mesa Cundinamarca, por parte del actual presidente y con la participación de los padres de familia quienes integran actualmente la junta directiva del club.

En el año 2020 se recibe el aval deportivo por parte del instituto de deportes del municipio luego de aprobar todos los documentos requeridos por parte del mismo.

Fecha Inicio: 2 Febrero del 2021
Fecha Terminación: 30 Junio del 2021

La presente se expide a los 15 días del mes de julio de 2021

Cristian Guzman

CRISTIAN GERMAN GUZMAN RODRIGUEZ
PRESIDENTE

RESOLUCION No. 025 DE 2020
(20 de NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBE AL RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL, A LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB SPORTING LA MESA DEL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)"

La Directora del Instituto Municipal de Recreación, Deportes "DEPORMESA", de La Mesa en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en la Ley 181 de 1995 y el Decreto Ley 1228 del mismo año y

CONSIDERANDO

Que es deber del Instituto Municipal de Deporte, Recreación "DEPORMESA", en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal Nº 008 de 1998, la ley 181 de 1995 y el decreto ley 1228 del mismo año, propugnar por el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del municipio.

Que según el artículo 18 del Decreto 1228 de 1995, el reconocimiento deportivo será otorgado, renovado, actualizado, revocado o suspendido según el caso, por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, INDEPORTES y los Alcaldes, a través de los entes Deportivos Municipales del Sistema Nacional del Deporte.

Que según la Ley 181 de 1995, un club deportivo tiene por objeto fomentar, reglamentar y patrocinar la práctica del deporte, no sólo a nivel competitivo sino también el recreativo, al igual que al aprovechamiento del tiempo libre en general entre sus integrantes, organizando eventos deportivos en el municipio, e impulsar programas de interés públicos y social internamento, así mismo participar en las competiciones oficiales de los organismos del deporte asociado que le den afiliación; todo de conformidad con las disposiciones vigentes para el Sistema Nacional del Deporte.

Que según Acta Nº 001 del 26 de Enero de 2020, en reunión celebrada en la Cra 21 No. 22-55 Barrio Recreo, a la cual asistieron un total de 15 personas, con el propósito de constituir el órgano administrativo del club Sporting La Mesa.

Calle 6 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 8472225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION No. 025 DE 2020
(20 de NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBE AL RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL, A LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB SPORTING LA MESA DEL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)"

Que según Acta Nº 002 del 28 de Enero de 2020, en reunión celebrada en la Cra 21 No. 22-55 Barrio Recreo, a la cual asistieron un total de 15 personas, posesionando la junta directiva, conformada por cinco integrantes del Órgano de Administración, así como la de los miembros de la comisión de disciplina.

Que el organismo deportivo mencionado anteriormente, por medio de su representante, el señor Cristian German Guzmán Rodríguez, solicita al Instituto Municipal de Deportes y Recreacion Depormesa, el reconocimiento deportivo a Club de Fútbol Sporting La Mesa del órgano de administración, control y disciplina, para lo cual allegó la documentación exigida para tal efecto, en oficio del 01 de Octubre de 2020.

Que una vez estudiada la documentación del mencionado organismo deportivo, se estableció que cumple con todos los requisitos legales, e n especial con lo estipulado en la Ley 181 de 1995, por lo cual su solicitud advierte vocación de prosperidad.

Que según el artículo 18 del Decreto 1228 de 1995, el reconocimiento deportivo será otorgado, renovado, actualizado, revocado o suspendido según el caso, por el Instituto Departamental para la Recreacion y el Deporte de Cundinamarca, INDEPORTES y los Alcaldes, a través de los Entes Deportivos Municipales del Sistema Nacional del Deporte.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto Municipal de Deportes y Recreación DEPORMESA

RESUELVE

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION No. 025 DE 2020
(20 de NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBE AL RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL, A LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB SPORTING LA MESA DEL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)"

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo al CLUB DE FÚTBOL SPORTIGN LA MESA, con sede en el municipio de La Mesa, Cundinamarca, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a los miembros del Órgano de Administración, de Control y Comisión Disciplinaria, del Club de Fútbol "Sporting La Mesa", integrado de manera establecida en el acta N° 001 del 26 de Enero del 2020 quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
Presidente:	CRISTIAN GERMAN GUZMAN RODRIGUEZ	CC. 1.072.423.800
Secretario:	YANETH MARITZA PABON GORDILLO	CC. 52.615.834
Tesorero:	JAVIER STIVENST BECERRA IBAÑEZ	CC. 1.072.428.636
Vocal:	LINA MARIA ACOSTA BUSTOS	CC. 52.428.471
ORGANO DE CONTROL		
Fiscal:	GISLAINE GISELLE CORDOBA QUINTERO	CC. 20.689.159
ORGANO DE DISCIPLINA		
	ALBERTO LOZANO SABOGAL	CC. 79.061.874

PARAGRAFO PRIMERO: El reconocimiento deportivo será otorgado por cuatro por cinco (5) años contados a partir de la fecha de la notificación el presente acto administrativo, de acuerdo con artículo 72 ley 962 de 2005.

PARAGRAFO SEGUNDO: El periodo de los miembros de los Órganos constitutivos del Club, será de cinco (5) años, de acuerdo con la Ley y los estatutos.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que se interpondrá ante la Directora del Instituto Municipal de Deportes,

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA en el CORAZÓN

RESOLUCION No. 025 DE 2020
(20 de NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBE AL RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL, A LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB SPORTING LA MESA DEL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)"

Recreación DEPORMESA, mediante escrito debidamente sustentado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo al señor CRISITIAN GERMAN GUZMAN RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.072.423.800, presidente del Club de Fútbol Sporting La Mesa.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la pagina web del Instituto Municipal de Deportes y recreación DEPORMESA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la Mesa, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2020

MARIA VICTORIA OBANDO BARBOSA
Directora

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

EL SUSCRITO SECRETARIO PAGADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN "DEPORMESA"

DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el estudiante **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.429.328 expedida en La Mesa, realizo con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DEPORMESA NIT 808.000.993-1 sus servicios como **PASANTE ESTUDIANTE DE TECNOLOGO EN ENTREAMIENTO DEPORTIVO.**

PASANTE:	**DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO**
TIEMPO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	13 DE ENERO DE 2018

Expedida en el Municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018 a solicitud del interesado.

MIGUEL ADRIAN RODRIGUEZ CADENA
Secretario Pagador Depormesa

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 8472225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
deportmesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252001

JUNTOSÍPODEMOS

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	
Cargo	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	Diego Fernando Rodriguez Guerrero
Código del empleado	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	diego120395@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3142053001
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	3142053001
Celular	3142053001

Edi